

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Un criterio de adjudicación

OBJETO

Clasificación de las propuestas de las empresas presentadas y admitidas a la licitación del Servicio de limpieza de las dependencias del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a Ana Rosa Ambrosiani, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

-----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General).

-----D. Ramón Pérez (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).

-----D^a Fátima Montenegro. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana

-----D^a María Ugart, Adjunta de Servicio de Gobierno Interior

Secretaria:

-----D^a Carolina Feu.- Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION:

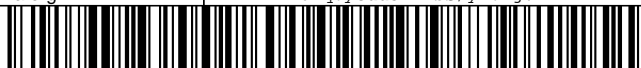
BOJA Nº 99, de 26 de mayo de 2015 y en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 7 de julio de 2015
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

Por la Presidencia se declara abierto el acto prosiguiéndose seguidamente al estudio y comprobación del informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2015, en el que se incluye la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, todo ello conforme a los criterios objetivos

Código Seguro de verificación:6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Carolina Feu Viegas	FECHA	28/07/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org 6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	1/3



6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==

que rigen la contratación. Tal y como establece el citado informe, Lisersurin España S.L. no presenta un único porcentaje de baja a aplicar a todos los precios hora de licitación establecidos, precio hora diurno y el nocturno, festivos y fines de semana, sino que por el contrario oferta diferentes porcentajes de baja a aplicar a cada precio hora. No obstante, ello contraviene el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Criterios de valoración de las ofertas", al establecer que "se valorará según un único porcentaje de baja a aplicar a los diferentes precios máximos/hora de licitación, correspondiendo 100 puntos al porcentaje de baja de mayor valor, valorándose el resto proporcionalmente al porcentaje de baja con mayor puntuación."

Según lo dispuesto en el informe de Servicios Sociales de 6 de julio del presente y de conformidad con diversos informes de la Junta Consultiva de Contratación, entre ellos el informe 9/2006, de 20 de octubre de la Junta Consultiva de la Comunidad de Madrid y el informe 1/2011, de 18 de enero de la Junta Regional de Contratación Administrativa de Murcia, si la proposición económica incurre en un error en el importe de la proposición, deberá ser rechazada en aplicación de lo previsto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). Este artículo dispone que: "Si alguna proposición no guardase la debida concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición [...] será desechada por la mesa, en resolución motivada".

Asimismo y en relación a la valoración de las ofertas presentadas y no excluidas de la licitación, a la vista del mencionado informe, las puntuaciones son las siguientes:

	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación
Concentra Servicios y Mantenimiento S.A.	10,75%	60,36 puntos
BCM Gestión de Servicios, S.L.	8,52%	47,84 puntos
Eulen S.A.	10,26%	57,61 puntos
Expertus Multiservicios del Sur, S.L.	16,11%	90,45 puntos
Fissa Finalidad Social, S.L.	15,60%	87,59 puntos
Piamonte, S.L.	17,81%	100 puntos
Soldene, S.A.	5,48%	30,77 puntos
Unilimp Servicios S..L.	13,02%	73,10 puntos

A la vista de todo lo expuesto la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

1. Excluir a la empresa Lisersurin España S.L., al haber ofertado diferentes porcentajes de baja a aplicar a cada precio hora de licitación, contraviniendo lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Código Seguro de verificación:6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Carolina Feu Viegas	FECHA	28/07/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org 6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	2/3



6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==

2. Clasificar las proposiciones de los licitadores presentados y no excluidos, por orden decreciente, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes, en orden a la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, con el siguiente resultado:

1. Piamonte, S.L.
2. Expertus Multiservicio del Sur, S.L.
3. Fissa Finalidad Social, S.L.
4. Unilimp Servicios, S.L.
5. Concentra Servicios y Mantenimiento, S.A.
6. Eulen S.A.
7. BCM Gestión de Servicios, S.L.
8. Soldene, S.A.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el Presidente y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro de verificación:6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Carolina Feu Viegas	FECHA	28/07/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org 6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	3/3



6Hqvycuu51xXsS/yFvDjVA==